

CONTRATO DE SERVICIOS

De una parte, el **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de la Ley No. 100-13 del treinta (30) de julio de dos mil trece (2013), con domicilio y asiento social en la Avenida Tiradentes, Esquina Heriberto Pieter, No. 53, Ensanche Naco, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por su Ministro, **DR. ANTONIO EMILIO JOSÉ ISA CONDE**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral . entidad que, para los fines del presente Contrato, se denominará "ENTIDAD CONTRATANTE", o "MEM", o por su denominación completa, indistintamente.



De la otra parte, la sociedad comercial **GEOMÁTICA Y TECNOLOGÍA GMT, S.R.L.**, inscrita en el Registro Nacional del Contribuyentes bajo el número de R.N.C. 1-31-14282-6, y en el Registro de Proveedores del Estado con el número de R.P.E. 51013, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la Calle Federico Geraldino No. 94, Plaza Alberto Forestieri, local 1B, Ensanche Paraíso, de esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada para los fines del presente Contrato, por su Gerente, el señor **AURELIO CASTRO JIMÉNEZ**, estadounidense, mayor de edad, portador del Pasaporte Estadounidense domiciliado en la Calle de esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, quien para los fines del presente Contrato, se denominará como "LA PRESTADORA DE SERVICIO", o por su denominación completa.

Cuando el **MEM** y **LA PRESTADORA DE SERVICIO** fueren designados conjuntamente, en el presente contrato, se denominarán como "LAS PARTES", para todos los fines y consecuencias del mismo;

**PREÁMBULO:**

**POR CUANTO:** La Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección, la Licitación Pública Nacional;

**POR CUANTO:** A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece al respecto lo siguiente: "Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales (...)"

**POR CUANTO:** El Artículo 33 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios Obras y Concesiones, dispone lo siguiente:

*Mg*



*S*

*“De las licitaciones públicas: Las licitaciones públicas nacionales e internacionales podrán realizarse en una o dos etapas. Cuando se trate de una licitación pública en dos etapas, la apertura de las ofertas técnicas y las ofertas económicas se realizarán por medio de actos separados; cuando se trate de licitación (...)” (resaltado nuestro);*

**POR CUANTO:** La Resolución No. PNP-01-2018 dictada por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha dos (2) de enero de dos mil dieciocho (2018), establece que: *“para la contratación de servicios o la realización de compras cuyo monto sea Tres Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,879,255.00) en adelante, la modalidad de contratación a ser aplicada será la de Licitación Pública”;*



**POR CUANTO:** El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones en representación del Ministro de Energía y Minas, convocó a los interesados a participar en el Proceso de Licitación Pública Nacional de Referencia No. MEM-LPN-001-2018, para el **“Adquisición, instalación y entrenamiento de sistema ArcGIS”**.

**POR CUANTO:** Que hasta el día diecinueve (19) del mes de noviembre del año 2018, estuvieron disponibles para todos los interesados las Especificaciones Técnicas para el referido proceso de Licitación Pública Nacional.

**POR CUANTO:** Que el día diecinueve (19) de noviembre del año 2018, se procedió a la recepción de las Ofertas Técnicas “Sobres A” y Económicas “Sobres B”, y a la apertura de los “Sobres A” contentivos de las “Ofertas Técnicas” de los oferentes participantes en el proceso de Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

**POR CUANTO:** Que en fecha veintidós (22) de noviembre del año 2018, el informe pericial arrojó los siguientes resultados: Luego de la evaluación técnica realizada, el único oferente que presentó su propuesta recibió la puntuación completa, por lo tanto se consideró como conforme lo ofertado y se sugirió continuar con el proceso.

**POR CUANTO:** Que el día veintiséis (26) de noviembre del año 2018, se procedió a la apertura y lectura de los Sobres “B”, contentivos de las Ofertas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

**POR CUANTO:** Que después de un minucioso estudio de la Propuesta presentada y el Informe Pericial correspondiente, el Comité de Compras y Contrataciones del MEM, mediante Acta No. MEM-CCC-22-2018, de fecha treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), le adjudicó al único oferente que presentó su propuesta en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. MEM-LPN-001-2018, para la **“Adquisición, instalación y entrenamiento de sistema ArcGIS”**.

**POR CUANTO:** A que en fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), el MEM, procedió a la notificación del resultado del proceso de Licitación Pública Nacional de referencia No. MEM-LPN-001-2018, para la **“Adquisición, instalación y entrenamiento de sistema ArcGIS”**, conforme al Cronograma establecido.

*per*

**GEOMATICA  
& TECNOLOGIA GINT S.R.L.**  
R.D. 1-01-4232-0 Santo Domingo D.D.



**POR CUANTO:** La sociedad **GEOMATICA Y TECNOLOGÍA GMT, S.R.L.**, resultó ser la adjudicataria del proceso de Licitación Pública Nacional por su propuesta haber cumplido con los requerimientos técnicos, de calidad y precio conforme al mercado y a los intereses institucionales.

**POR CUANTO:** En fecha cinco (5) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), **LA PRESTADORA DE SERVICIO** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 112, numeral d del Reglamento de la Ley, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

**POR LO TANTO,** y en el entendido de que este Preámbulo forma parte integral del presente contrato;

**SE HA PACTADO LO SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO 1.- OBJETO DEL CONTRATO:** LA PRESTADORA DE SERVICIO en virtud del presente Contrato, conviene suministrar a la ENTIDAD CONTRATANTE los bienes y/o servicios de “Adquisición, instalación y entrenamiento de sistema ArcGIS”.

**ARTÍCULO 2.- MONTO DEL CONTRATO:** LAS PARTES convienen que el monto total a pagar asciende a la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$7,776,520.00); monto en el que se encuentra incluido el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

**ARTÍCULO 3.- MODO DE PAGO:** LA ENTIDAD CONTRATANTE pagará a LA PRESTADORA DE SERVICIO la suma establecida en el artículo anterior, en pesos dominicanos (RD\$), según el detalle siguiente:

- a. La ENTIDAD CONTRATANTE procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será de un veinte por ciento (20%) del valor del presente Contrato. Este pago se hará luego de la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro que cubra la totalidad del Avance Inicial.
- b. Un sesenta por ciento (60%) cuando la implementación se haya realizado en un cincuenta por ciento (50%).
- c. Un veinte por ciento (20%) cuando se haya recibido conforme el proyecto, es decir, cuando se haya realizado la adquisición, instalación y capacitación del personal correspondiente.

**PÁRRAFO I:** El número de cuenta de donde se aprovisionarán los fondos es: FONDO ESPECIFICO 1974, FUENTE 20 del Presupuesto General, CUENTA No. 2.6.8.3.04 Programas de Informática.

**ARTÍCULO 4.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** LAS PARTES acuerdan que el presente Contrato tendrá una vigencia de SEIS (6) meses contados a partir de la firma del mismo, es decir, desde el día trece (13) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) hasta el día trece (13) de junio del año dos mil diecinueve (2019).



**ARTÍCULO 5.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y LA PRESTADORA DE SERVICIO reconoce cada uno de estos como parte integral del mismo:

- a. El Contrato propiamente dicho.
- b. Notificación de Adjudicación.
- c. Las Especificaciones Técnicas y circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones.
- d. Acta de Adjudicación.
- e. Garantía Fiel Cumplimiento del Contrato.



**ARTÍCULO 6.- OBLIGACIONES DE LA PRESTADORA DE SERVICIO:** LA PRESTADORA DE SERVICIO suministrará los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u obras:

1. **Seis (6) ArcGIS Desktop Standard.** Programa de escritorio que permite captar, almacenar, organizar y desplegar información geográfica. También permite realizar análisis estadísticos y análisis de proximidad o superposición de capas, facilita la edición de datos y capa de información, servicios de geocodificación y producción de mapas de alta calidad.
2. **Un (1) ArcGIS Enterprise Advance.** Plataforma compatible con protocolo SOAP o Java que permite facilitar y simplificar el flujo de información dentro de una organización. Compatible con base de datos Oracle, Microsoft SQL, informix, DB2, PostgreSQL. Permite la creación y manejo de servicios Web de GIS. Incluye el primer año de mantenimiento que está compuesto por el soporte técnico, actualizaciones y muchos otros beneficios durante este año. Incluye cincuenta (50) usuarios nombrados Nivel 2.
3. **Implementación de ArcGIS:** Servicio de instalación y configuración de la plataforma ArcGIS, así como la administración y el manejo del proyecto. Durante esta fase se harán pruebas de los componentes de la plataforma ArcGIS Enterprise:
  - a. Acceso al Portal desde una página web.
  - b. Acceso al Portal desde un dispositivo móvil.
  - c. Conexión a la Geodatabase desde el cliente Desktop.
  - d. Conexión al Portal desde el cliente Desktop.
  - e. Publicación de contenido al Portal.
  - f. Aplicación web configurable.
    - i. Acceso a la aplicación web
    - ii. Pruebas de la funcionalidad/widgets configurados en el *solution template*.
4. **Entrenamientos:** Entrenamientos básicos de GIS, introductorio a la plataforma ArcGIS, creación y edición de mapas, desarrollo de aplicaciones Web para ArcGIS, administración de ArcGIS Server, como compartir contenidos GIS en la Web y estructuración de Geodatabases.



Los cursos son de formato *Instructor Led* con enfoque de aprendizaje inmersivo y experiencial. Su diseño incorpora principios probados de aprendizaje de adultos y se centra en la interacción y la aplicación de competencias para asegurar que las personas capacitadas adquieran conocimientos y habilidades aplicables al lugar de trabajo. El formato del curso incluye lo siguiente:

- Discusiones interactivas con los alumnos que aportan experiencias reales.
- Demostraciones y ejercicios prácticos individuales.
- Ejercicios de grupo facilitados.
- Actividades y escenarios de resolución de problemas que fomentan el aprendizaje entre iguales.



Las características de los cursos son las siguientes:

- Cursos de 16 y 24 horas.
- Los cursos serán dictados para seis (6) participantes que obtendrán su certificado de entrenamiento; y un número de oyentes que será acordado previamente entre **LAS PARTES**.
- Se realizan en horas y fechas acordadas entre **LAS PARTES**.
- Los cursos incluyen manuales impresos para cada participante.
- Los manuales están en idioma inglés.
- Las clases se impartirán en idioma español.
- Todos los cursos incluyen manual.
- Las certificaciones de los cursos se emiten a nombre de los participantes.

Los cursos que forman parte del entrenamiento son los siguientes:

Actividad	Detalle
ArcGIS Introduction to GIS (2 días).	Este curso introduce los conceptos sobre los SIG (Sistemas de Información Geográfica) y las herramientas ArcGIS que se utilizan para visualizar características del mundo real, descubrir patrones y comunicar información. Usando los componentes de la plataforma ArcGIS como ArcMap y ArcGIS Online se podrá trabajar con mapas SIG, explorar datos y realizar análisis mientras aprende de los fundamentos que hacen parte de la tecnología SIG.
ArcGIS Pro Essential Workflow (3 días).	Este curso introduce técnicas y mejores prácticas generales para mapear, manejar, analizar y compartir datos y otros recursos SIG.
Creating and Editing Data with ArcGIS (2 días).	Aplicación de métodos para crear y mantener los datos almacenados en una geodatabase adecuadamente. Flujo de trabajo recomendado para la automatización de datos y práctica con las herramientas y técnicas que ayuden a garantizar la integridad de los datos durante la edición.
ArcGIS 4 Sharing Content on the web (3 días).	Compartir contenido geográfico para que sea accesible para cualquier persona que lo necesite, desde cualquier lugar y momento. Publicación de datos, mapas y herramientas SIG creados por su organización como servicios para que puedan ser encontrados en el portal



	de ArcGIS Online de forma pública o privada, siendo fácilmente accesibles desde aplicaciones de escritorio y en línea por medio de aplicaciones web y móviles.
<b>Building Geodatabases (3 días).</b>	Conceptos y habilidades para crear geodatabases, adicionar datos y modelar las relaciones espaciales del mundo real inherentes a sus datos. Aprovechamiento de las características de geodatabase que aseguran la integridad de sus datos GIS a lo largo del tiempo.
<b>Developing Web Apps with ArcGIS® API for JavaScript (3 días)</b>	ArcGIS API para JavaScript para desarrollar aplicaciones web atractivas de alto rendimiento. Introducción de las clases disponibles en las APIs y cómo usarlas en una aplicación web basada en JavaScript. Mejoramiento de las aplicaciones con la incorporación del contenido listo para usar y los servicios de ArcGIS.
<b>Seminario ArcGIS Server Site Administration (1 día).</b>	Administración exitosa del sistema ArcGIS for Server, permitiendo el intercambio de contenidos SIG en toda la empresa. Exploración de la arquitectura de ArcGIS for Server y práctica, aplicando flujos de trabajo para administrar servicios SIG, aplicaciones y usuarios. Las técnicas y mejores prácticas para asegurar el desempeño y seguridad del sistema.



*MS*



**5. Cuarenta (40) horas adicionales de apoyo técnico para uso a la medida del Ministerio de Energía y Minas en el transcurso de un (1) año, contado a partir del último reporte aprobatorio luego de la implementación, y contempla aquellas actividades que no hayan sido especificadas, las cuales serán definidas de mutuo acuerdo con LA PRESTADORA DE SERVICIO y Tecnología.**

**PÁRRAFO I:** ArcGIS Desktop está disponible en tres niveles de licencia: Básico, Estándar o Avanzado. Estos niveles de licencia comparten las mismas aplicaciones centrales, la interfaz de usuario y el entorno de desarrollo. Cada nivel de licencia proporciona funcionalidad GIS adicional a medida que pasa de Básico a Estándar a Avanzado.

**PÁRRAFO II:** ArcGIS Desktop incluye: ArcGIS Pro, ArcMap, ArcCatalog, Cuenta de usuario con nombre de nivel 2 de ArcGIS en línea y 100 créditos de servicio.

**PÁRRAFO III:** El primer año de mantenimiento se incluye en la compra de la licencia. El mantenimiento incluye soporte técnico, actualizaciones y muchos otros beneficios. Este primer año de mantenimiento comenzará a contarse una vez sea dada de alta la implementación del sistema.

**PÁRRAFO IV:** Cada licencia es un puesto de trabajo. Las licencias serán tipo "Concurrentes" (Concurrentes).

**PÁRRAFO V:** Los trabajos descritos en el presente artículo serán iniciados a partir del día siete (7) de enero del año dos mil diecinueve (2019).



*MS*

**ARTÍCULO 7.- GARANTÍA:** Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, LA PRESTADORA DE SERVICIO, en fecha cinco (5) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al Uno por ciento (1%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 112, literal d), del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012); por un monto asegurado de **SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$77,765.20)** con **SEGUROS PATRIA**.



**PÁRRAFO:** Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a LA ENTIDAD CONTRATANTE en caso de incumplimiento por parte de LA PRESTADORA DE SERVICIO, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

**ARTÍCULO 8.- OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.:** El MEM se obliga a pagar a LA PRESTADORA DE SERVICIO el monto convenido dentro del plazo establecido en el presente Contrato por los servicios recibidos.

**PÁRRAFO I:** LA ENTIDAD CONTRATANTE deberá designar un grupo de trabajo que incluya un Gerente de Proyecto y personal clave con conocimiento adecuado de las operaciones y requisitos técnicos del proyecto. Asimismo deberá tener participación en todas las actividades relacionadas con el proyecto. Las actividades incluyen, pero no se limitan a web meetings y web casts.

**PÁRRAFO II:** LA ENTIDAD CONTRATANTE deberá proporcionar acceso a GMT a: Datos, Acceso a Internet y VPN y/o acceso remoto a GMT, Espacio de reunión durante las visitas que LA PRESTADORA DE SERVICIO realice al MEM, el usuario final y la participación de IT y/o personal técnico que trabajarán con ArcGIS.

**ARTÍCULO 9.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO:** Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre LAS PARTES, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente.

**ARTÍCULO 10.- RESCIÓN DEL CONTRATO:** LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá rescindir el presente contrato unilateralmente y ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del contrato en el caso de falta grave de LA PRESTADORA DE SERVICIO, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

**ARTÍCULO 11.- NULIDADES DEL CONTRATO:** La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año 2016, y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer LA ENTIDAD CONTRATANTE.

**ARTÍCULO 12.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación. Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su



51

incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso Administrativo, instituido mediante la Ley No. 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

**ARTÍCULO 13.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

**ARTÍCULO 14.- LEGISLACIÓN APLICABLE:** La ejecución del presente contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

**ARTÍCULO 15.- ELECCIÓN DE DOMICILIO:** Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

**ARTÍCULO 16.- ACUERDO INTEGRO:** El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

**HECHO Y FIRMADO** en tres (03) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

POR: **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** **GEOMÁTICA Y TECNOLOGÍA GMT, S.R.L.**

**DR. ANTONIO E. ISA CONDE** **AURELIO CASTRO JIMÉNEZ**  
Ministro Representante



Yo, LICDA. ANA YBELKA COLLADO INFANTE, Abogado Notario de los del número para el Distrito Nacional, inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios Públicos, Inc., bajo la matrícula número 3101. CERTIFICO que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por el señor ANTONIO EMILIO JOSÉ ISA CONDE en representación del MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS (MEM) y el señor AURELIO CASTRO JIMÉNEZ en representación de GEOMÁTICA Y TECNOLOGÍA GMT, S.R.L. de generales que constan y quienes me han manifestado que son las mismas firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

LICDA. ANA YBELKA COLLADO INFANTE  
NOTARIO PÚBLICO

